



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

42045 - LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social

ASIGNATURA: 42045 - LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

CÓDIGO UNESCO: 5605.03 **TIPO:** Optativa **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 3 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 3 **INGLÉS:**

SUMMARY

Descripción de la asignatura. Objectives:

- O1: Know the regulations governing consumer protection.
- O2: Know how to find and apply the regulations applicable to different problems with consumers.
- O3: Critically analyze the regulations and their judicial / extrajudicial application.
- O4: Become familiar with teamwork.

In particular, with this subject students will acquire a theoretical-practical knowledge about the legal protection of the user and consumer and understand the importance of the legal regime of the user or consumer in their relations with employers or professionals, as well as the protection of their basic rights and their legitimate economic interests, as well as know the different types of responsibility assumed by the employer or professional for the damages caused to the consumer and user. They will learn the importance of consumer and user associations and the active protection policies of especially weak consumers: women, the elderly and children and will acquire the knowledge that will allow them to understand and understand the channels that allow resolving disputes that may exist between consumers. / users and entrepreneurs / professionals.

Qualification criteria:

The subject will be evaluated, through continuous evaluation, on the basis of a score that will range between 0 and 10.

The global qualification of the same one will be obtained, for the student that follows the continuous evaluation, of the following concepts and in their respective proportions:

- Oral / written tests: 40%
- Assistance to the theoretical classes of problems or cases: 10%
- Elaboration of problems or cases and workshops: 40%
- Active participation: 10%

REQUISITOS PREVIOS

Descripción de la asignatura. Es recomendable que el alumnado tenga conocimientos sobre el ordenamiento jurídico y los conceptos generales del Derecho. Grado en trabajo social. Asignatura optativa la protección del consumidor, crédito ECTS 3, código ULPGC 42045. Materia Derecho, ciudadanía y Trabajo social.

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura La Protección del Consumidor contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permitan resolver problemas sociales individuales y colectivos, con criterios solidarios, ecológicos y de ahorro y eficiencia energética.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores, las personas graduadas en Trabajo Social están facultadas para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocio, social intermedio y macrosocio, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

CG2. Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

CG4. Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4. Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación en los ámbitos de actuación profesional.

CE17. Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.

CE18. Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.

CE19. Capacidad de gestión de la información.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo

humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

- O1: Conocer la normativa reguladora de protección de los consumidores.
- O2: Saber buscar y aplicar la normativa aplicable a diferentes problemáticas con consumidores.
- O3: Analizar críticamente la normativa y su aplicación judicial/extrajudicial.
- O4: Familiarizarse con el trabajo en equipo.

En particular, con esta asignatura el estudiantado logrará adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre la protección jurídica del usuario y consumidor y comprenderán la importancia del régimen jurídico de usuario/a o consumidor/a en sus relaciones con empresarios/as o profesionales, la protección de los derechos básicos y legítimos intereses económicos de tales consumidores/as, así como también conocerán los distintos tipos de responsabilidad que asume el empresario o profesional por los daños que cause al consumidor/a y usuario/a. Aprenderá la importancia de las asociaciones de consumidores/as y las políticas activas para su protección, especialmente los que más lo requieran, como son los consumidores y consumidoras vulnerables, logrando adquirir los conocimientos que le permitan entender y comprender los cauces para resolver las controversias que puedan existir entre consumidor/a y empresario o profesional.

Contenidos:

PARTE PRIMERA: LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS TEMA I. NACIMIENTO DE LA PROTECCIÓN

- 1. Nacimiento y delimitación de la defensa de las personas consumidoras: conceptos básicos y normativa aplicable.
 - 1.1. La tutela de las personas consumidoras en la Unión Europea.
 - 1.2. La tutela de las personas consumidoras en España.

TEMA 2. LA PERSONA CONSUMIDORA /USUARIA Y SUS DERECHOS BÁSICOS

- 1. Especial consideración del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras normas complementarias
- 2. El "Estatuto de Consumidores y Usuarios" de la Comunidad Autónoma
- 3. La noción de "consumidor y usuario" y de "empresario"
- 4. Los "derechos básicos de consumidores y usuarios" en el TRLGDCU.

PARTE SEGUNDA: CONTRATACIÓN Y PERSONAS CONSUMIDORAS

TEMA 3: LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA CONTRATACIÓN CON EMPRESARIADO ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN

- 1. La información como protección de los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- 2. La oferta, promoción y publicidad
 - 2.1. La integración publicitaria del contrato
- 3. Condiciones generales de la contratación
 - 3.1. Cláusulas abusivas. cláusulas de permanencia y penalización
- 4. El derecho al desistimiento de la persona consumidora

TEMA 4: LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA CONTRATACIÓN CON EMPRESARIADO DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN

1. Consideraciones preliminares.
2. El régimen de garantía de los productos y servicios en el TRLGDCU
 - 2.1. La garantía legal y garantía comercial
 - 2.2. El derecho a la reparación
 - 2.3. El derecho a la sustitución y servicios postventa

TEMA 5: LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIADO

1. La responsabilidad civil del empresariado
2. Especial referencia a la responsabilidad en algunos sectores específicos
 - A. Responsabilidad civil por bienes o productos defectuosos
 - B. Responsabilidad civil en la contratación de bienes inmuebles y servicios
 - C. Responsabilidad civil en la contratación turística
3. Especial referencia: contratación electrónica, contratación de la energía -luz- y telefonía

TEMA 6: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EMPRESARIADO Y PERSONAS CONSUMIDORAS

1. Resolución de conflictos. Vía judicial
2. Hojas de reclamaciones
3. Sistemas de resolución de conflictos. Mediación
 - 3.1. El sistema arbitral de consumo. Laudo arbitral
 - 3.2. Sistemas electrónicos de resolución de conflictos.

Metodología:

A continuación, se desglosan las metodologías de las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS.

CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de las clases teóricas, ofreciendo al estudiante una panorámica básica y general en referencia a cada uno de los temas del programa y ofreciendo la información necesaria para una posterior reflexión e intervención del alumnado.

Esquema expositivo, pudiendo darse con lecturas previas para clase inversa:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de los contenidos.
- Comentario y debate sobre dicho tema.

b) Participación activa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la exposición de casos y la realización de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates organizados en el aula sobre determinados temas.

CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena, de manera procedimental, las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

. Prácticas con dinámica grupal y trabajo cooperativo, que tendrán como complemento, en su caso, el desarrollo de determinadas actividades y participaciones en el foro de la Plataforma de Apoyo a la enseñanza.

. Utilización del Campus Virtual, de cara a facilitar documentación anexa y seguimiento y apoyo

de lo realizado en el aula.

TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNADO:

El alumnado debe realizar una serie de actividades mediante el apoyo del Campus Virtual (búsqueda de leyes y jurisprudencia en bases de datos, utilización de foros para debates), a partir de lecturas y tareas desarrolladas en clase y horas de dedicación para participar en los foros y estudio de la materia.

SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de Trabajo Presencial: clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor y/o también de los estudiantes en caso de clase inversa.
- Aprendizaje Cooperativo, basado en problemas en donde los estudiantes abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesorado.
- Clases Prácticas en el Aula, donde el alumnado desarrollará lo aprendido en las clases teóricas.
- Discusión abierta (foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.
- Actividades de Trabajo Autónomo, que se realizarán con el apoyo del contenido del Campus virtual (para plantear dudas; para realizar actividades de debate/discusión (foros); para la lectura de noticias, etc. subidas al campus por el profesorado).
- Trabajos para preparación de Actividades: estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas.

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTADO Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande:	20%	CE4
Clases prácticas de problemas o casos:	10%	CE4, C17, C19, CN1, CN2
Taller-trabajo en grupo:	10%	CE4, C18, C19, CN1
Tutoría:	5%	C17
Actividades de evaluación:	5%	
Trabajo autónomo del estudiante:	50%	C17, C18, C19, CN2, CN5

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación del alumnado se vinculan con el alcance de los objetivos recogidos en este proyecto docente. Las fuentes de evaluación vinculadas a cada criterio consistirán en evidencias recogidas por el profesorado, entre las que se incluirán las pruebas de comprensión que puedan realizarse, los talleres para favorecer el aprendizaje y diferentes exposiciones y trabajos resueltos individualmente y/o en grupo, además de la participación del alumnado en las actividades realizadas en clase.

1.- Las clases magistrales, con o sin clase inversa previa, son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por el profesorado de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son:

- a) facilitar información a los estudiantes;
- b) promover la comprensión de los conocimientos;

c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje.

2.- Las prácticas de aula, seminarios, exposiciones y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre los estudiantes, recibiendo asistencia y guía del profesorado en sus tareas individuales y grupales.

Los objetivos que orientan esta metodología son:

a) el desarrollo de habilidades de comunicación;
b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal del estudiantado. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

3.- El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos... También incluye actividades de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar o exponer.

4.- Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza aprendizaje que establece una relación entre profesorado tutores y estudiantado ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando, así, el proceso de aprendizaje del estudiantado.

5.- La evaluación es el conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiantado.

Se pueden concretar los indicadores para la evaluación en:

- Examen oral o escrito: 50%
- Exposiciones y/o talleres: 10%
- Realización de prácticas en grupo: 30%
- Participación activa: 10%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El sistema de evaluación de los exámenes extraordinarios y especiales será el mismo que para los exámenes ordinarios, salvo cambio de proyecto docente.

Criterios y fuentes de evaluación

C1: Identificar, aplicar y analizar críticamente la normativa adecuada a diferentes problemas o controversias en el ámbito comercial (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos y pruebas escritas.

C2: Elaborar y redactar con corrección y rigor informes jurídicos (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos.

C3: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O4). Fuente de evaluación: trabajo en equipo presentado en clase.

El sistema de evaluación general constará

- A. Examen oral/ escrito (1): 50%
- B. Exposiciones y/o talleres (al menos 1): 10%
- C. Resolución de casos prácticos (al menos 5): 30%
- D. Participación: 10%

A. Examen de la convocatoria ordinaria

En la convocatoria ordinaria, el examen teórico constará de 20 preguntas tipo test. Cada pregunta solo tiene una respuesta correcta, descontado cada respuesta incorrecta 0,50 puntos. O, lo que es lo mismo, cada 2 preguntas mal contestadas descuentan una correcta. Las preguntas no contestadas no restan. Hechas las operaciones pertinentes (esto es, descontados los errores a los aciertos) el resultado se divide entre 2. Para alcanzar el aprobado es necesario obtener un 5. La calificación obtenida será ponderada al 50%. El profesorado y estudiantado pueden acordar, siempre que resulte posible, realizar este examen durante el semestre.

El examen de la parte práctica constará de varios supuestos en que el estudiante deberá contestar a 10 cuestiones que se le formulen en relación a los mismos. Cada cuestión tiene igual valor (1 punto). El cuestionario práctico se supera si se responde correctamente al menos a 5 de ellas, y la calificación obtenida dividida entre 2 será ponderada al 30%.

El alumnado que realice evaluación continua podrá aprobar la asignatura por curso siempre que alcance los mínimos establecidos en los criterios de calificación.

A.A. Examen de la convocatoria extraordinaria y especial

En el examen de la convocatoria extraordinaria y de la convocatoria especial, además de la prueba sobre los contenidos teóricos, que será similar a la descrita en el apartado relativo al examen de la convocatoria ordinaria, habrá una prueba práctica, similar a la descrita en la convocatoria ordinaria para el estudiantado que no ha superado las prácticas.

B. Exposiciones y/o talleres: 10%

Se valorarán las exposiciones realizadas y la participación en talleres. Con carácter general se evaluará la capacidad de síntesis y la claridad expositiva. En especial se valorará la demostración de la capacidad para trabajar en grupo.

C. Resolución de casos prácticos: 30%

A lo largo del semestre, el estudiantado tendrá que realizar y presentar los supuestos prácticos que determine el profesorado (evaluables serán al menos 5).

Con carácter general se evaluará la capacidad de síntesis, la claridad expositiva, la corrección ortográfica y la riqueza de vocabulario, así como la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con las actividades propuestas.

De igual modo, se valorará la demostración de la adquisición de las competencias específicas de la asignatura, la capacidad de expresión oral y la defensa del trabajo grupal encomendado para su comunicación en público. En especial se valorará la demostración de la capacidad para trabajar en grupo.

D. Participación: 10%

Se valorará la participación del estudiantado en todas las clases, así como su participación en el campus virtual, mediante la resolución de cuestiones que se planteen en clase sobre los contenidos de la asignatura o el comentario y defensa de temas propuestos en el foro de la asignatura.

Si un estudiante no se presenta al examen en la convocatoria oficial, ordinaria, extraordinaria o especial, pero tiene aprobadas las prácticas, figurará en el acta con una nota de “no presentado”. Las notas prácticas se guardarán durante dos cursos académicos consecutivos.

Estudiantado en 5^a, 6^a y 7^a convocatoria:

Al alumnado que se encuentre en 5^a, 6^a y 7^a convocatoria se les recuerda que podrá acogerse a lo

estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos. Así, en los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquel estudiantado que haya solicitado, por escrito, ser excluido de la evaluación continua serán evaluado por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, el estudiantado tiene que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico (primera semana). En todo caso, el estudiantado en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Evaluación de estudiantes que participan en programas de movilidad:

El alumnado de movilidad saliente matriculado en la ULPGC de asignaturas no incorporadas a su acuerdo de aprendizaje podrá examinarse de dichas asignaturas en las convocatorias fijadas. Las convocatorias a las que un estudiante podrá optar bajo esta modalidad de exámenes serán las siguientes: a. La convocatoria extraordinaria del curso académico anterior al correspondiente al año académico de movilidad en la universidad de destino. b. La convocatoria ordinaria de asignaturas del primer o segundo semestre. c. La convocatoria especial (art. 42 del Reglamento de movilidad e estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de octubre 2020, BOULPGC de 2 de noviembre de 2020)

Si algún estudiante optara por examinarse en la ULPGC de alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, solo podrá hacerlo en la convocatoria extraordinaria del curso académico en el que está participando en el programa de movilidad (art. 47 del Reglamento de movilidad e estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de octubre 2020, BOULPGC de 2 de noviembre de 2020)

Eso sí, en cualquiera de los casos, el estudiantado debe poder optar al 100% de la calificación.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el Servicio de Acción Social para dar cumplimiento a las medidas específicas de apoyo educativo en los sistemas de evaluación.

Criterios de calificación

Enseñanza presencial (única contemplada)

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiantado tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:

- Examen oral y escrito: 50%

- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

La asignatura se evaluará, mediante evaluación continua, sobre la base de una puntuación que irá entre 0 y 10.

La calificación global de la misma se obtendrá, para el estudiante que siga la evaluación continua, de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:

La calificación final de la asignatura, en evaluación continua, se obtiene, por tanto, realizando una media ponderada en base a los porcentajes anteriores. Ahora bien, para poder calcular dicha media se deben considerar los siguientes aspectos:

-Es necesario haber superado con al menos 5 puntos el 80% de casos prácticos, trabajos/exposiciones. Teniendo en cuenta que los trabajos prácticos serán al menos 5 (referente al concepto y derechos de los consumidores, al derecho de desistimiento, al arbitraje de consumo, a la responsabilidad del empresario y las cláusulas abusivas) y la exposición o exposiciones en grupo (al menos 1).

-Es igualmente necesario haber superado con al menos 5 puntos el examen escrito (1) que será tipo test con 20 preguntas.

-Asimismo será imprescindible tener una participación activa con asistencia regular, al menos al 80% de las clases.

El estudiantado que no alcance los mínimos establecidos en los apartados anteriores o que no pueda seguir la evaluación continua, podrá presentarse a las convocatorias oficiales ordinaria, extraordinaria y especial de examen, según el calendario oficial de exámenes del Centro en los términos siguientes:

a) Si el estudiantado ha cumplido con la asistencia regular, pero no ha superado algunas de las partes teóricas o prácticas, sólo se someterá en la convocatoria oficial asociada a este Proyecto a la parte o partes no superadas.

b) Si el estudiantado no ha cumplido con la asistencia regular, deberá asistir a la convocatoria oficial y será evaluado de toda la asignatura, mediante un examen escrito teórico-práctico, que supondrá el 80% de la nota de la asignatura al no poder ser evaluadas determinadas competencias vinculadas a la asignatura.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

- Clases de teoría: lecturas para clase inversa, toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan (tales como trabajos colaborativos), debates, planteamiento de dudas.
- Clases prácticas: estudio, debate y contraste de posibles soluciones, planteamiento de dudas, exposición de resultados.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar resoluciones, exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas básicas y complementarias, etc.)
- Estudio de los contenidos relacionados con las clases prácticas. Resolución de los casos y ejercicios planteados por el profesorado, apoyándose en Leyes, apuntes, la bibliografía recomendada, sentencias judiciales y resoluciones extrajudiciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Salvo situaciones sobrevenidas la temporalización prevista es la siguiente:

Tiempo estimado del trabajo del alumnado:

Asistencia a clases magistrales: 1.30 h (90 minutos) x 7 semanas = 9,1 horas

Asistencia a clases prácticas: 1.30 h (90 minutos) x 7 semanas= 9,1 horas

Asistencia a tutorías: tutorías x 1 h = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales: 12 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas: 12 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final: 31 horas/curso

Total horas: 75 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y comienzo, en su caso, del Tema 1

Semana 2: Temas I y II y Activ. práctica

Semana 3: Temas II y III y Activ. práctica

Semana 4: Tema III y IV y Activ. práctica

Semana 5: Temas IV y Activ. práctica/prueba

Semana 6: Temas V y Activ. práctica

Semana 7 : Tema VI y Actividad práctica

Semana 8 (mitad): Entrega de de trabajos, pruebas, etc.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- o Leyes mercantiles especiales
- o Manuales
- o Monografías
- o Artículos de revistas
- o Artículos de prensa
- o Material colgado en el Campus Virtual
- o Bases de datos: Aranzadi digital, Tirant lo Blanch, La Ley, Vlex, Cendoj...
- o Webs y blogs especializados en materia jurídica

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiantado le permita:

- RA1. Identificar el marco regulatorio aplicable a los consumidores y conceptos jurídicos básicos y gestionar adecuadamente tal información (CG4, CE4, CE18, CE19).
- RA 2. Aplicar el marco legal relevante a problemas en materia de consumo (CB9, CB10, CE4,

CE17).

- RA 3. Sintetizar, expresar y escribir con corrección ortográfica y una redacción adecuada (CE17, CE18, CN1).
- RA 4. Analizar minuciosa y críticamente resoluciones judiciales y extrajudiciales (CG2, CG4, CE4, CE18, CE19, CN2, CN5).
- RA 5. Trabajar en equipo (CG2, CN5).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención individual se realiza en el horario de tutorías establecido por el profesorado, preferentemente mediante cita previa solicitada por correo electrónico o tutoría virtual.

Coordinadora: Rosalía Estupiñán Cáceres

Profesorado:

Juan Avelló Formoso

Tutorías: lunes de 16:30 a 18:30 hrs en Módulo A-301

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención a grupos de trabajo se realiza mediante cita, en el horario de tutorías establecido o en horarios pactados, ya sean indicadas por el profesorado o por petición de estudiantes. Módulo A despacho 301.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial sólo se atenderán consultas por medio del teléfono, si el profesorado lo considera adecuado en el horario de tutorías. De ser así, el profesorado facilitará el número del teléfono de su despacho al inicio del curso.

Atención virtual (on-line)

El estudiantado puede utilizar la plataforma electrónica de la asignatura en el Campus Virtual para plantear dudas o realizar actividades de foro o debates. Las consultas serán atendidas en día y horario lectivo.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es

D/Dña. Juan Avello Formoso

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono:

Correo Electrónico: juan.avello@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Manual sobre protección de consumidores y usuarios /

*Carlos Lasarte Álvarez ; con la colaboración de M^a Fernanda Moretón Sanz.
Dykinson,, Madrid : (2014) - (6^a ed. revisada y act.)
978-84-9085-122-7*

[2 Básico] Derecho Mercantil primera parte

*Esperanza Gallego Sánchez
- (2023)
9788411690089*

[3 Básico] Publicidad comparativa /

*Luis Gutiérrez Sanjuán ; director, Nicolás
Díaz de Lezcano Sevillano.
Universidad de Las Palmas de Gran canaria,, Las Palmas de Gran Canaria : (2003)*

[4 Básico] Manual de derecho privado de consumo /

*María José Reyes López.
La Ley,, Madrid : (2012) - (2^a ed., rev. y act.)
978-84-9020-131-2*

[5 Básico] Publicidad comercial y defensa de los derechos de la mujer /

*tesis doctoral presentada por Rebeca Castaño Fernández ; dirigida Luis Gutiérrez Sanjuán.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,, Las Palmas de Gran Canaria : (2015)*

[6 Recomendado] La responsabilidad civil del fabricante /

*Ángel Rojo y Fernández-Río
; prólogo de Gerardo Santini.
Real Colegio de España,, Bolonia : (1974)
84-600-6181-7*

[7 Recomendado] La protección jurídica del consumidor /

*Directiva : revista jurídica de estudios monográficos.
Promociones y Publicaciones Universitarias,, Barcelona : (1990)*

[8 Recomendado] Legislación sobre protección de los consumidores /

*edición preparada por: Carlos Lasarte Álvarez, Gema Botana García ; con la colaboración de: África González
Martínez.
Coley ;, Madrid : (2002) - ([1^a ed.].)
84-7879-713-0*

[9 Recomendado] Curso sobre protección jurídica de los consumidores /

*Gema Botana García y Miguel Ruiz Muñoz (coordinadores).
McGraw Hill,, Madrid : (1999)*

[10 Recomendado] La protección jurídica de los consumidores /

Juan José Marín López, director.

Dykinson,, Madrid : (2003)

8497721993

[11 Recomendado] Comentario del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias: (Real Decreto Legislativo 1/2007) /

Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (coordinador) ; Natalia Álvarez Lata ... [et al.].

Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2009)

978-84-9903-264-1